



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

## ACUERDO NÚMERO 11/2021

### LA GERENTE DEL

### INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 1496 de fecha 18 de mayo de dos mil veintiuno, creó la Clínica Odontológica y las plazas para su implementación en el Consultorio de Fraijanes, el cual depende de la Subgerencia de Prestaciones en Salud.

#### CONSIDERANDO:

Que la Gerencia tiene a su cargo la administración y gobierno del Instituto, y debe llevar a la práctica las decisiones que adopte la Junta Directiva de conformidad con las instrucciones que ella le imparta, garantizando que las prestaciones que brinda el Instituto deben ser de calidad, permitir la transparencia, control, crecimiento y desarrollo institucional.

#### POR TANTO,

Con base en lo considerado y en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 15 del Decreto número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Artículo 4 del Acuerdo número 1496 de Junta Directiva.

#### ACUERDA:

**Artículo 1.** Autorizar el funcionamiento de la **CLÍNICA ODONTOLÓGICA** del Consultorio de Fraijanes, el cual depende de la Subgerencia de Prestaciones en Salud.

**Artículo 2.** La organización administrativa de la Clínica Odontológica es la siguiente:

1. Odontólogo General
2. Auxiliar de Enfermería
3. Secretaria "C"





## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

**Artículo 3.** La Clínica Odontológica tendrá las funciones fijadas en la normativa actualmente en vigencia.

**Artículo 4.** El Departamento de Presupuesto, con base en el presente Acuerdo, situará los recursos presupuestarios que permitan cubrir las erogaciones en que se incurran con motivo del funcionamiento de la Clínica Odontológica.

**Artículo 5.** Se faculta a la Subgerencia de Recursos Humanos para que dote de las plazas que fueron creadas mediante el Acuerdo 1496 de Junta Directiva.

**Artículo 6.** El presente Acuerdo entra en vigencia de forma inmediata y deroga cualquier disposición que lo contravenga.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los quince días del mes de junio de dos mil veintiuno.



DOCTORA ANA MARILYN ORTÍZ RUIZ DE JUÁREZ  
GERENTE

